

REGLAMENTO DEL LV CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL DE PESCA SUBMARINA

VIGO DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 2011



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



ÍNDICE

Introducción. _____	3
Definición de la pesca submarina. _____	4
Normas de participación en competiciones FEDAS. _____	4
Normas federativas. _____	4
Normas para participar en Cto. de España. _____	4
Organización y control. _____	5
Inscripciones. _____	7
Presentación. _____	7
Competición. _____	8
Desarrollo de la Prueba _____	9
Piezas válidas y Puntuación. _____	11
Clasificación. _____	12
Motivos de Descalificación. _____	12
Reclamaciones. _____	13
Observaciones finales. _____	13



INTRODUCCIÓN

La relación entre los seres humanos y el mar hunde sus raíces en los orígenes de la humanidad y la pesca submarina, funde el instinto atávico de penetrarlo y observarlo mediante el buceo en apnea con el fin de obtener sus recursos y capturar peces. La superación física y mental en un medio adverso, el autoconocimiento y la competencia noble con la inteligencia animal estimulan y enriquecen a su practicante.

Algo más de medio siglo de existencia de la pesca submarina tal y como hoy la entendemos y el afianzamiento de la práctica competitiva han situado a nuestro país y a nuestros deportistas en lo más alto de la elite internacional.

A lo largo de su historia la pesca submarina ha ajustado su evolución al desarrollo tecnológico, a la modificación de los hábitos de los peces y a las preocupaciones socioculturales. La sociedad mediática del siglo XXI es hoy más sensible que cualquier otra en el pasado a los temas medioambientales y la ciudadanía, más informada e impresionable que nunca, entiende la naturaleza y el mar como patrimonio de todos y herencia de la humanidad. Por ello, las Actividades Subacuáticas han de integrarse en los valores sociales y en su evolución. Por lo que la Pesca Submarina ha de ser sinónimo de pesca sostenible y responsable.

La práctica competitiva, ejercida por los mejores de cada autonomía, quiere ser consecuente con estas exigencias y al mismo tiempo ser escuela de deportistas y actuar como transmisora de este compromiso a la sociedad. La reglamentación y directrices de la F.E.D.A.S., amparadas en el marco del C.S.D. y la C.M.A.S., tienen pues por objetivo encauzar la competición para garantizar su desarrollo y superación de acuerdo con la ética deportiva y adaptarla a los requerimientos de la sociedad.



Artículo 1. - DEFINICIÓN DE LA PESCA SUBMARINA.

Por pesca submarina se entiende la captura de peces vivos y en estado de libertad, provistos del equipo que se describe en el apartado normas federativas (Art. 3.) y cuya autonomía de inmersión depende de la capacidad física del buceador en apnea.

Artículo 2. - NORMAS PARA COMPETIR EN PRUEBAS F.E.D.A.S.

- 2.1. Estar afiliado a un club inscrito a FEDAS.
- 2.2. Poseer las licencias federativas y permiso de pesca del año en curso.
- 2.3. Tener cumplidos los 18 años antes del día de la prueba.
- 2.4. Conocer y cumplir el reglamento particular de las pruebas en que participe.

Artículo 3. - NORMAS FEDERATIVAS.

- 3.1. **Material autorizado:** fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, escaarpines, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.
- 3.2. **Prohibiciones en Competición:** siendo motivo de descalificación, el uso de porta peces en la cintura. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya. El uso de *torpedo*. Desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación. La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma. La utilización de péndulos desechables.
- 3.3. **La Boya:** será de uso obligatorio y exclusivo del competidor. Está será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar el competidor en la embarcación.
- 3.4. **Útiles de control:** la organización entregará a cada deportista los suficientes sacos transpirables o recipientes debidamente rotulados, con el número y nombre de cada participante o equipo para introducir las capturas. Se hará entrega, así mismo, de la acreditación y las banderas; roja para auxilio o asistencia inmediata y verde para asistencia.

Artículo 4. - NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL.

- 4.1. Podrá participar el campeón de España del año anterior, siempre que participe en las pruebas de su campeonato autonómico.
- 4.2. Podrá participar el campeón de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S.
- 4.3. Además cada federación o delegación tiene derecho a tantas plazas como deportistas haya colocado entre el segundo y décimo puesto en el campeonato anterior y siempre por orden de clasificación en el campeonato de su federación.
- 4.4. La federación organizadora tendrá además dos plazas más siempre por orden de clasificación en su campeonato autonómico.



- 4.5. Opcionalmente, con los recursos de cada federación autonómica, podrá participar un segundo deportista por federación, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico.
- 4.6. El Comité Nacional tendrá la potestad de incluir a algún deportista que haya sido perjudicado por representar a España en alguna concentración solapada con selectivas de su autonomía.

Artículo 5. - ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

- 5.1. **Dependencia jerárquica de la organización:** dependerá de la federación autonómica o delegación a la que F.E.D.A.S. haya concedido el campeonato.
- 5.2. **Supervisión de la organización:** estará a cargo del Comité Nacional de Pesca Submarina.
- 5.3. La autoridad máxima del Campeonato es el Comité de Competición.
- 5.4. **Composición del Comité de Competición:**

Comisario Nacional	_____	Pere Noguera Ayala
Comisario General	_____	José Senra Lago
Director de la Prueba	_____	José Antonio Saá Blanco
Primer Asistente del Comisario Nacional.	_____	José Antonio Olmedo Pérez
Segundo Asistente del Comisario Nacional	_____	Amanç Bolós Perún
Médico	_____	Julio Rica Jelusich
Hasta 5 Comisarios Volantes	_____	C.N.P.S.
Coordinador de seguridad	_____	Luis Miguel López Conde
Responsable de Pesaje	_____	María Antonia Sánchez-Agustín Tourón
Responsable de Inscripción	_____	José Antonio Saá Blanco
Responsable de Logística de Tierra	_____	Luis Miguel López Conde
Responsable de Logística de Mar	_____	José Antonio Saá Blanco
Responsable de Protocolo	_____	Dirección Xeral Deportes
Responsable de Prensa y Comunicaciones	_____	Juan Carlos Domínguez-David Mandos

- 5.5. **El control técnico:** dependerá del **Jurado de Competición**.
- 5.6. **Composición del Jurado de Competición:** estará presidido por el Comisario Nacional, que será siempre el Presidente del Comité Nacional de Pesca Submarina, o su representante y que junto a dos vocales del mismo Comité formará el núcleo técnico-federativo Nacional del Jurado de Competición, el cual estará integrado además por el Comisario General, el Director de la Prueba y dos deportistas participantes, elegidos en la reunión previa al campeonato por los deportistas.



5.7. Competencias de cada miembro del Jurado de Competición:

5.7.1. **El Comisario Nacional**, además de presidir el Jurado de Competición y la reunión previa, representará en todo momento la máxima autoridad de F.E.D.A.S., salvo la lógica excepción de que se persone el Presidente de la Federación Española.

5.7.2. **Primer asistente del Comisario Nacional**, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina y nombrado por este. Copresidirá junto al comisario general y el director de la prueba, la reunión previa con los participantes de la competición. Formará parte del Jurado de Competición.

5.7.3. **Segundo asistente del Comisario Nacional**, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina, nombrado por el Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios. Presidirá junto al comisario general y el director de la prueba la reunión previa con los comisarios y barqueros. Velará por el cumplimiento del Reglamento Nacional de Pesca Submarina dentro y fuera de la competición, dando parte al Jurado de Competición de todas aquellas conductas antideportivas que tuviera conocimiento. Formará parte del Jurado de Competición y participará en la confección de las actas de competición.

5.7.4. **Comisario General**, máxima autoridad organizadora y responsable de la evolución de la prueba. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.7.5. **Director de la Prueba**, cuidará en la mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Dará la salida y el fin, controlará el regreso de los participantes. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.8. **Facultades del Jurado de Competición durante el pesaje:** este velará que las piezas introducidas en la báscula sean válidas para el campeonato.

5.9. **Control Técnico del pesaje y clasificación:** dependerá del Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios junto con el Comisario Nacional, en ausencia de este lo sustituirá el Comisario General y sus auxiliares que serán: Comisarios Pesadores, Comisarios Anotadores y los Comisarios Auxiliares que hagan falta.

5.10. Comisarios Volantes:

5.10.1. Los elegirá el Comité Nacional.

5.10.2. Estos cuidarán del control y buen funcionamiento de la competición y el cumplimiento del reglamento particular.

5.10.3. Su número no excederá de cinco.

5.10.4. Podrán ir en embarcaciones de los participantes, cambiando de embarcación cuando lo estimen necesario. Velarán en todo momento del estricto cumplimiento del reglamento particular, así como de las causas de amonestación o descalificación del deportista participante, extremo este que deberá ser decidido únicamente por el Jurado de Competición.

5.11. **Facultades de Inspección de las embarcaciones:** El Comisario Nacional, los dos Asistentes, el Comisario General y el Director de la Prueba estarán facultados para inspeccionar cualquier embarcación de los participantes. Deberán estar informados de la cantidad de piezas que llevan los deportistas. Estas facultades serán extensivas para los Comisarios Volantes. Esta información será confidencial y no podrá hacerse pública hasta la finalización de la prueba.



- 5.12. La organización estará obligada a poner embarcaciones para la participación a los deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, que lo soliciten previamente.
- 5.13. **La seguridad:** estará cubierta por los servicios médicos necesarios. En la reunión previa se entregará el protocolo de seguridad y evacuación de la prueba por el coordinador de seguridad, responsable de la misma.
- 5.13.1. Existirá un cuerpo de escafandristas-socorristas en número suficiente para mantener en todo momento la asistencia a los pescadores submarinos en caso de accidente

Artículo 6. - INSCRIPCIONES.

- 6.1. Las actas de los campeonatos de las federaciones autonómicas o delegaciones de F.E.D.A.S., deben obrar en esta como máximo quince días antes de la celebración del campeonato de España.
- 6.2. Las inscripciones se remitirán:
- Por Correo certificado a FEGAS C/ Pino, 63 bajo 36206 Vigo, dándose por válida la fecha que figure en el matasellos.
 - Por e-mail antonio@fegas.net (tel información 986 418 682--608 189 132
 - **Plazo definitivo para formalizar las inscripciones se cerrará el 23 de Junio.**
 - Deben formalizar la inscripción en los plazos que marque la organización del campeonato. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato.
- 6.3. Cada federación territorial o delegación de F.E.D.A.S. inscribirá solamente los deportistas que le permitan las normas vigentes del Comité Nacional.
- 6.4. Se consignará en la inscripción el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, fotocopia de la licencia federativa y fotocopia del DNI tanto del deportista con del barquero, fotocopia de la licencia de pesca, club al que pertenece y federación autonómica a la que representa el deportista. Toda esta documentación debe estar en vigor. Además se remitirá copia del seguro de la embarcación y título del patrón. **Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas. Canal 69 desde salida del puerto.**

Artículo 7. - PRESENTACIÓN.

- 7.1. Los participantes deberán presentarse en el día 8 de Julio a las 18:00 horas en el Hotel Bahía de Vigo para la firma de la inscripción de los participantes y barqueros, recogida de dorsales, acreditación de las embarcaciones y asignación del comisario. Posteriormente a las 20:00 se realizará la reunión técnica.
- 7.2. En caso de que un participante, que habiéndose ganado la plaza en su autonomía, no pudiera asistir por cualquier motivo deberá renunciar por escrito a favor del que le sigue en la clasificación.
- 7.3. Los participantes acudirán a todos los actos oficiales con indumentaria deportiva, a ser posible con distintivos de su federación autonómica o club.



Artículo 8. - COMPETICIÓN.

- 8.1. El campeonato constará de dos jornadas consecutivas de una duración máxima de cinco horas cada una.
- 8.2. **ZONAS DE PESCA Y ORDEN DE COMPETICIÓN:** El Jurado de Competición, decidirán la zona el mismo día de la prueba según estado del mar y previsión local del tiempo.

ISLAS ESTELAS.- Polígono que comprende: desde la Estela de tierra Sur (42°08.7225N – 008°51.2010W). A Punta del Buey, Baiona (42°07.6826N – 008°51.1066W). Sigue línea de costa, hasta Caleta das Vacas, Baredo (42°06.8079N – 008°52.5039W). A baliza de organización W (42°08.2975N – 008°53.5373W). A boya Cardinal W (42°09.2368N – 008°53.3313W). A baliza organización N (42°09.8247N – 008°52.1228W). Finalizando en la Estela de tierra Norte (42°08.9186N – 008°51.3297W).

Los límites quedan determinados por las líneas entre coordenadas. Queda excluido el canal de navegación entre Monte Ferro y la I. Estela de tierra).

COSTA DE LA VELA- Desde Punta Subrido (42°14.7939N – 008°51.8104W). A boya cardinal Roja (42°14.5754N – 008°51.8859W). A baliza organización W (42°15.1293N – 008°52.9674W). A baliza organización frente M. Facho (42°16.7173N – 008°52.8507W). A baliza organización frente I. Osas (42°18.4721N – 008°52.4799W). A baliza organización frente Cabo Udra (42°20.6982N – 008°50.6912W). Al Faro de Mourisca (42°21.2082N – 008°49.2492W). Finalizando en el Bajo de Punta Aguda, en la costa (42°20.4318N - 008°48.6656W).

Queda excluido el interior de la ría de Aldán. Límite de zona, línea desde Punta Couso (42°18.5713N – 008°51.3160W). A baliza organización intermedia (42°19.2110N – 008°50.5710W). A Punta Robaleira (42°20.0308N – 008°50.0354W).

ZONA DE RESERVA ÚNICA: Desde Punta Lamela, M. Ferro (42°09.4225N - 008°51.1684W), al Faro Tofiño, Alcabre (42°13.7365N – 008°46.8562W).

Distancia límite de costa, media milla.

Una vez colocadas las boyas cualquier pequeña variación, por viento o corriente, prevalecerá la posición de la boya.

- 8.3. Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse alguna de las jornadas, total o parcialmente, el campeonato será válido si se ha podido pescar un mínimo 3 horas consecutivas. Si en una de ellas se pescara 3 horas o mayor tiempo, y en la otra un tiempo inferior o superior, valdrán los resultados de la suma de ambas jornadas. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario Nacional.
- 8.4. Los participantes están obligados a usar los medios de transporte que oficialmente tenga dispuesto la organización. No se permitirá utilizar medios ajenos. La organización podrá permitir el uso de las barcas propias de los participantes.

AMARRE DE LAS EMBARCACIONES.- En el Real Club Náutico de Vigo. La organización solamente contempla el amarre de los barcos los días de la competición, (viernes, sábado y Domingo).

Durante estos días, los remolques se aparcarán en las instalaciones del Puerto Pesquero.

Se utilizarán los servicios de duchas y aseos de las Instalaciones del Club.



Persona encargada de la logística de tierra: Luis M. López Conde, tfnos. 986813140 676163062. E-mail: omnivigo@yahoo.es.

Para los días anteriores a la competición el contacto del Club Náutico de Vigo es 986 449694

- 8.5. El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante. El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición.
- 8.6. Los participantes de las competiciones incluidas en el calendario oficial de F.E.D.A.S. no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, las zonas reservadas para la competición durante los quince días anteriores a la prueba, o el tiempo que oportunamente la organización comunique el establecimiento de la veda.

Con la finalidad de informar a todos los participantes advertimos, que durante los días de los entrenamientos, las embarcaciones de los deportistas pueden ser revisadas diariamente por los inspectores de los Guarda Costas de la Consellería do Mar y otros servicios de vigilancia competentes. (Durante la competición por los Comisarios Volantes).

Desde nuestra responsabilidad federativa, adquirida al obtener el permiso de la Consellería do Mar para la realización de este Campeonato de España, os pedimos tengáis muy presente lo establecido en la Ley de Pesca de Galicia y Decreto que regula esta actividad, referente a la “captura de especies prohibidas”.

Anunciamos que La FEGAS, en conocimiento de una infracción de esta índole, (debidamente contrastada), “excluirá de la competición a quienes incumplan la normativa y degraden la nobleza de la competición”. (con independencia de la apertura del expediente disciplinario correspondiente).

- 8.7. La organización o el Comité Nacional podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios etc.).

Artículo 9. - DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 9.1. La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el puerto base a la medianía de la zona de competición. Tras indicar el Director de la Prueba la hora exacta de finalización, dará la salida con bandera o señales acústicas.
- 9.2. En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba.
- 9.3. Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de la Prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.
- 9.4. Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro metros, en que deberán mantener una separación en



superficie de diez metros. Los comisarios de embarcación cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma.

- 9.5. Cuando se desplacen con embarcación, los comisarios pondrá sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este. Avisará a las embarcaciones que se encuentren próximas de la situación de su deportista, para evitarle cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros.
- 9.6. Los comisarios de embarcación, además de cuidar del cumplimiento de este reglamento, podrán facilitar a sus respectivos participantes aquellos útiles reglamentarios que cada cual lleve en la embarcación. También podrá desenganchar los peces del arpón si el pescador lo solicita y guardarlos en el saco numerado. El uso del portapeces o su prohibición, lo determinará el Jurado de Competición teniendo en cuenta el número de participantes por embarcación, pero nunca estará permitido su uso en la cintura o en cualquier otra parte del cuerpo. En ningún caso podrá el comisario cargar el fusil, ya que esto es de exclusiva competencia del deportista.
- 9.7. El responsable de cada embarcación deberá estar en posesión del título necesario para el manejo de embarcaciones deportivas a motor.
- 9.8. Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera abandonar la prueba, deberá subir a su embarcación y el comisario de la misma solicitará permiso al Director de la Prueba, el cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.
- 9.9. En las competiciones individuales, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un pescador a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal, salvo en el lógico caso de peligro.
- 9.10. Al señalizarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el pescador tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda de uno o varios compañeros, con el consentimiento del Director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla a bordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable.
- 9.11. Ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a trueque de ser descalificado. Será su obligación embarcar y acudir al punto de control dentro del plazo fijado por la organización.
- 9.12. El pesaje comenzará inmediatamente y en la mayor brevedad posible una vez finalizada la competición y recogidas las capturas de todos los participantes.
- 9.13. **Penalizaciones por Retraso:** Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso _____	2.000 puntos
Cada minuto siguiente o fracción _____	500 puntos
Superior a 20 minutos _____	Descalificación



- 9.14. **Código de Señales:** Durante la prueba y desde las embarcaciones oficiales, se emplearán las señales siguientes:

Bandera roja o Bengala _____	Demanda de Socorro , auxilio inmediato
Bandera verde _____	Asistencia por avería o causa menor
Bandera o Señales Acústicas _____	Inicio o Final de la Prueba
Canal de Comunicación VHF _____	69

Artículo 10. -PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN.

- 10.1. Peso mínimo será de 1.000 gramos.
- 10.2. Peso mínimo para lábridos (Pintos-Maragotas) 1.300 gramos.
- 10.3. El mujel (lisa) y el pez ballesca están limitados a 10 ejemplares.
- 10.4. El peso mínimo del mero será de 3.000 gramos.
- 10.5. Las morenas estarán limitados a dos piezas. El peso mínimo será de 4000 gramos, puntuando 1.000 puntos más la bonificación por pieza, sea cual sea su peso, no siendo validas para la pieza mayor.
- 10.6. Que hayan sido capturadas por el participante vivas y en estado de libertad.
- 10.7. Pertenecer a la clase “peces” con la exclusión del pez luna, los peces planos (rape, rodaballo, lenguados etc.). así como los batoideos y escualos. Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan excluidas las arañas de mar.
- 10.8. **El congrio por petición expresa de la Federación organizadora queda excluido de la competición.**
- 10.9. Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más la bonificación por pieza que será idéntica al peso mínimo.
- 10.10. Las piezas igual o superior a quince kilos puntuarán solo 15.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.
- 10.11. **Penalizaciones:** Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Piezas en general menores de 700 gramos_____	700 puntos
Morenas menores de 3.200 gramos _____	700 puntos
Meros menores de 2.100 gramos _____	2.100 puntos
Pintos y maragotas menores 910 gramos_____	910 puntos



- 10.12. La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba. Habrá un premio para el mayor número de piezas y otro para la pieza mayor.
- 10.13. La organización facilitará sacos numerados transpirables para custodia y posterior precintado de las capturas obtenidas por cada participante. No se admitirá la hidratación de los pescados una vez sacados de la barca ni cubrirlos con otra bolsa de plástico que no sea la oficial del campeonato.

Artículo 11. - CLASIFICACIONES.

- 11.1. La suma de las puntuaciones de las dos jornadas de pesca dará la clasificación para proclamar al “Campeón de España de Pesca Submarina 2011”.
- 11.2. En las pruebas individuales pueden hacerse clasificaciones por equipos.
- 11.3. En caso de empate en las clasificaciones, se resolverá a favor del participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que tenga la pieza mayor.

Artículo 12. – MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

- 12.1. La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación.
- 12.2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
- 12.3. Intento de fraude en el peso de las piezas.
- 12.4. La captura de batoideos, crustáceos, moluscos, cefalópodos, escualos o piezas no válidas en la competición.
- 12.5. Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.
- 12.6. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
- 12.7. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya.
- 12.8. La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.
- 12.9. El uso indebido de la boya será penalizado con el 25% de la puntuación de la jornada en cuestión. La reiteración conllevará a la descalificación.
- 12.10. El uso de péndulos desechables está prohibido, siendo motivo de descalificación. Estos deberán estar unidos a la boya por un cabo y ser izados a superficie por el pescador.
- 12.11. La reiteración de no guardar la distancia reglamentaria.
- 12.12. El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.



Artículo 13. - RECLAMACIONES.

- 13.1. **El conducto reglamentario será;** del participante a su comisario de embarcación o capitán y de este al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 30 €, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.
- 13.2. **Resolución de Reclamaciones:**
- 13.2.1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.
- 13.2.2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.
- 13.3. **Cuando se comunicarán las resoluciones**
- 13.3.1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento el Comisario General hará público el fallo.
- 13.3.2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma
- 13.4. **Los Plazos** de presentación de las reclamaciones finalizarán:
- 13.4.1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.
- 13.4.2. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.
- 13.4.3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

Artículo 14. - OBSERVACIONES FINALES.

- 14.1. Los reglamentos particulares de los campeonatos nacionales deberán ser enviados para la aprobación del Comité antes de tres meses de la competición.
- 14.2. Todo el personal; deportistas, auxiliares y técnicos firmarán un documento eximente de responsabilidad.
- 14.3. Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa.
- 14.4. Para cualquier cuestión no prevista en este reglamento, el Jurado de Competición estará facultado para resolver y decidir.
- 14.5. El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización, debidamente autorizada por el Comité Nacional de Pesca Submarina.
- 14.6. La Federación Española, la entidad organizadora y todos los servicios oficiales de la competición, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en esta competición.



